



Decreto 148 de 2002

Los datos publicados tienen propósitos exclusivamente informativos. El Departamento Administrativo de la Función Pública no se hace responsable de la vigencia de la presente norma. Nos encontramos en un proceso permanente de actualización de los contenidos.

DECRETO 148 DE 2002

(Enero 25)

(Derogado por el Art. 11 del Decreto 213 de 2003)

Por el cual se modifica la planta de personal del Ministerio de Comercio Exterior.

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA,

en uso de las facultades que le otorga el numeral 14 del artículo 189 de la Constitución Política,

DECRETA:

ARTÍCULO 1°. Suprímese de la planta de personal del Ministerio de Comercio Exterior, el siguiente empleo.

Número de empleos	Dependencia	Denominación	Código	Grado
1 Uno	Despacho del Ministro	Negociador Internacional		0088

ARTÍCULO 2°. Créanse los siguientes empleos en la planta del despacho del Ministro de Comercio Exterior.

Número de empleos	Dependencia	Denominación	Código	Grado
1 Uno	Despacho del Ministro	Asesor	1020	14
1 Uno	Despacho del Ministro	Profesional Especializado	3010	15

ARTÍCULO 3°. El presente Decreto rige a partir de la fecha de su publicación y modifica en lo pertinente el Decreto 463 del 16 de marzo de 2000.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dado en Bogotá, D. C., a los 25 días del mes de enero de 2002.

ANDRES PASTRANA ARANGO

EL MINISTRO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO,

JUAN MANUEL SANTOS CALDERÓN.

LA MINISTRA DE COMERCIO EXTERIOR,

MARTHA LUCÍA RAMÍREZ DE RINCÓN.

EL DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA,

MAURICIO ZULUAGA RUIZ.

NOTA: Publicado en el Diario Oficial. N. 44693. 31, enero, 2002.

Fecha y hora de creación: 2026-05-24 23:13:06